

Bogotá D.C. 23 de Diciembre de 2025.

Señores

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA CAR

Ing. **HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA** - Supervisor

Director Operativo – Dirección de Ordenamiento Territorial

Ing. **FERNANDO FAJARDO**

Profesional Especializado

REF: CONTRATO No. No. 3645 de 2025, cuyo **OBJETO** es la “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CAR.”, resultante del proceso de selección abreviada por subasta inversa electrónica No. CAR-SASI-008-2025

ASUNTO: INFORME FINAL DE ACTIVIDADES COMO CONTRATISTA.

El suscrito, **GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía Número 80.224.384 de Bogotá D.C., actuando en calidad de Representante Legal de **TDEPE S.A.S**, con NIT 900285682-0 con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., me permito relacionar la entrega en la Ejecución del **CONTRATO No. 3645 de 2025**, cuyo **OBJETO** es la “SUMINISTRO DE INSUMOS PARA APOYAR LAS ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS AMBIENTALES EN EL ÁREA DE LA JURISDICCIÓN CA.” **para un periodo de ejecución de 16 de Diciembre de 2025 al 31 de Diciembre de 2025**, realizadas en un 100 %, dichas entregas se ejecutaron en **CASA CAR UBICADA EN LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.**, ante la DIRECCION OPERATIVO – DIRECCIÓN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, Ingeniero **HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA** C.C. No. 80.430.149, quien ejerce la supervisión del contrato No. 3645 de 2025:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA. (CLAUSULA TERCERA)

GENERALES:

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, adoptado mediante Resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link <https://www.car.gov.co/vercontenido/2303>. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). Se ha dado cumplimiento según lo dispuesto por la entidad.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como la propuesta aceptada por la Corporación.
4. Prestar el servicio de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
5. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio. Se ha dado cumplimiento a cabalidad se dispuso del personal de compras y logística, así como transporte y administrativos para la ejecución del presente contrato.

Cra. 26 N° 22ª-49 Bogotá D.C. – PBX: 3208934572

E-mail: contractualtdp@gmail.com

CEL. 3107521014/ 3180401940

6. Garantizar el suministro de los insumos, herramientas y equipos necesarios para cumplir con el objeto contractual, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
7. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad se suministraron elementos de excelente calidad dentro del plazo de ejecución y de acuerdo a la propuesta y oferta presentada en la etapa pre- contractual.
8. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). Se ha dado cumplimiento a cabalidad y se adjunta a la presente paz y salvo por todo concepto relacionado al personal que se dispuso para la ejecución del presente proceso, así como certificación de pago de parafiscales y su correspondiente soporte.
9. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad y se adjunta el acta de recibo a satisfacción suscrita con el personal designado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR.
10. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión, o de la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
12. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato. No aplica-
13. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión su aplicación cuando sea del caso. No se requirió en el presente proceso.
14. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión. Se adjunta a la presente documentación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación. No se requirió.
17. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación, de la Corporación con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
18. Realizar las publicaciones en el SECOP II de la información que sobre la ejecución contractual se llegare a dar y la demás que le sea requerida por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
19. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

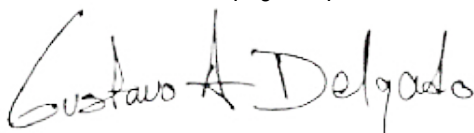
DE LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca o maneje por causa o con ocasión de la ejecución del contrato, estipuladas en el formato TIC-MN-04 MANUAL DE POLITICAS DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, adoptado mediante Resolución 3293 del 15 de octubre de 2019. Podrá consultar en el siguiente link <https://www.car.gov.co/vercontenido/2303>. Se ha dado cumplimiento de conformidad con lo requerido por la Corporación.
2. El contratista debe cumplir con todos los requisitos exigidos dentro del sistema HSEQ de la Corporación (Seguridad, Salud Ocupacional, Medio Ambiente, Calidad). Se ha dado cumplimiento a cabalidad se conto con la profesional adscrita a la firma para coordinar y revisar el cumplimiento de los temas relacionados a la seguridad en el trabajo, disposiciones y manejos ambientales dentro de las actividades propias del cumplimiento del objeto contractual.
3. Ejecutar las actividades objeto del proceso contractual, de conformidad con las especificaciones técnicas, cantidades, unidades y valores unitarios establecidos en los Pliegos de Condiciones, así como la propuesta aceptada por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad fueron entregados a la supervisión en sitio designado ALMACEN CENTRAL ubicado en la Carrera 20 # 37- 34 barrio La Soledad de la ciudad de Bogotá D.C., los elementos de acuerdo a las especificaciones técnicas, cantidades y valores propuestos en la oferta presentada dentro del proceso y acordados en la suscripción del contrato.
4. Prestar el servicio de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta el supervisor designado por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad de acuerdo con lo ordenado por la Corporación y de acuerdo a la
5. Poner a disposición de la Corporación el personal y equipo para el desarrollo de las actividades, que garantice la óptima calidad del servicio. Se ha dado cumplimiento a cabalidad. Se dispuso del personal de compras y logística, HSEQ, administrativos, y de transporte para la ejecución del objeto contractual.
6. Garantizar el suministro de los insumos, herramientas y equipos necesarios para cumplir con el objeto contractual, de tal manera que el proceso no sufra atrasos por este motivo. Se ha dado cumplimiento a cabalidad garantizando insumos, herramientas y equipos de la mejor calidad dentro de los términos del plazo de ejecución.
7. Realizar las actividades propias objeto del contrato, de conformidad con los requerimientos que le efectúe la Corporación y de acuerdo con la propuesta presentada, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato imparta la Supervisión designado por la Corporación.
8. Será de cargo del contratista la remuneración, prestaciones sociales y aportes al Sistema de Seguridad Social y parafiscal a que haya lugar. Afiliar a su personal a los Sistemas de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos laborales, estar al día en sus pagos incluyendo sus obligaciones parafiscales durante la vigencia del contrato. (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje –Sena). Se ha dado cumplimiento a cabalidad y se adjunta a la presente paz y salvo por todo concepto relacionado al personal que se dispuso para la ejecución del presente proceso, así como certificación de pago de parafiscales y su correspondiente soporte.
9. Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad y se adjunta el acta de recibo a satisfacción suscrita con el personal designado por la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca- CAR.
10. Mantener comunicación directa y constante con la Supervisión, con el fin de garantizar la acción oportuna ante imprevistos y la atención a las inquietudes y quejas que se susciten con relación a la ejecución del contrato.

11. Informar inmediatamente las situaciones que requieran la atención de la Supervisión, o de la Dirección de Infraestructura Ambiental – DIA con el fin de tomar las medidas correctivas oportunamente. Se dio cumplimiento a cabalidad a las disposiciones dadas por la supervisión.
12. Cuidar de no interferir las zonas, que no estén incluidas dentro de las áreas objeto del Contrato. No aplica.
13. Proponer alternativas de solución a los problemas que se presentan en desarrollo del contrato y coordinar con la Supervisión su aplicación cuando sea del caso. No se requirió.
14. Al finalizar el contrato, el contratista deberá anexar al acta de liquidación, los PAZ Y SALVO por concepto de salarios del personal con visto bueno de la Supervisión. Se adjunta a la presente documentación.
15. Defender en todas sus actuaciones los intereses de la Corporación y obrar con lealtad y buena fe en todas las etapas contractuales, guardando la debida reserva y confidencialidad en relación con los documentos y demás información que le sean suministrados por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
16. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad.
17. Cumplir con el objeto del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con la Corporación, ni (si aplica), de la Corporación con las personas que vincule el contratista para el desarrollo del contrato. Se ha dado cumplimiento a cabalidad
18. Realizar las publicaciones en el SECOP II de la información que sobre la ejecución contractual se llegare a dar y la demás que le sea requerida por la Corporación. Se ha dado cumplimiento a cabalidad
19. Las demás que se requieran para el cumplimiento del objeto del contrato.

Anexos:

1. Acta de entrega suscrita con la supervisión el día 22 de diciembre de 2025.
2. Factura No. 76
3. Nota crédito Factura No. 76
4. Certificación de pago de parafiscales
5. Constancia de paz y salvo por Concepto de pago de Salarios.
6. Certificación Bancaria.
7. Planilla de pago de parafiscales



GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA
C. C. Nro. 80.224.384 De Bogotá D.C.
Representante Legal TDEPE S.A.S

REGISTRO FOTOGRAFICO

DATOS DE ENTREGA	
CIUDAD	Bogotá D.C.
LUGAR DE EJECUCION	Carrera 20 # 37- 34 barrio La Soledad Almacén Central
SUPERVISOR DEL CONTRATO	HELMUTH MAURICIO CARDENAS CAJAMARCA C.C. 80.430.149
CARGO	Director Operativo - Dirección de Ordenamiento Territorial
CONTRATISTA	JHON RICARDO ROJAS MURILLO No. CC 79.715.878
AREA	Dependencia Ejecución de Proyectos Especiales



Cra. 26 N° 22ª-49 Bogotá D.C. – PBX: 3208934572

E-mail: contractualtdp@gmail.com

CEL. 3107521014/ 3180401940







Gustavo A Delgado
GUSTAVO ADOLFO DELGADO DEVIA
C. C. Nro. 80.224.384 De Bogotá D.C.
Representante Legal TDEPE S.A.S

Cra. 26 N° 22ª-49 Bogotá D.C. – PBX: 3208934572
E-mail: contractualtdp@gmail.com
CEL. 3107521014/ 3180401940